

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°028 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	BOCHALEMA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025540990001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-014-2025
CONTRATO N°:	028 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	9/05/2025
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA
NIT:	901.943.443-4
REPRESENTANTE LEGAL:	WILMAR FARNEY MOSQUERA FLOREZ
C.C:	88.230.689 DE CÚCUTA
VALOR:	MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$ 1.138.238.339,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-012-2025
CONTRATO N°:	029 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	9/05/2025
CONTRATISTA:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
C.C:	88.226.106 de Cúcuta

A los 05 días del mes de JUNIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
WILMAR FARNEY MOSQUERA FLOREZ	UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA	Representante Legal – Contratista de Obra
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°028 de 2025, dejando constancia por parte de FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°028 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA.

CONSIDERANDO.

- Que el día 15 del mes de MAYO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 460-47-994000086999 Y No. 460-74-99400008705 expedidas por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

- Que el Contrato de obra N°028 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 03 de JUNIO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°028 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 569.119.169,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, el contratista UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA representado legalmente por WILMAR FARNEY MOSQUERA FLOREZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°028 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 0550066100793687 de la entidad financiera DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 569.119.169,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°028 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes de JUNIO del año 2025.

WILMAR FARNEY MOSQUERA FLOREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES BOCHALEMA
Contratista de Obra

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Contratista de Interventoría

DEYMAR ANDRÉS RODRIGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante